

Riohacha 2 de diciembre de 2.022

CARTA CERTIFICADO DE GPS-RTK

Yo JUSTO DE JESÚS MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 84.091.047 de Riohacha, tecnólogo en topografía de profesión, con tarjeta profesional No 01-13195 del consejo profesional nacional de topografía, emito la siguiente explicación:

Los **receptores GPS-RTK** reciben señal de satélites que orbitan alrededor de la tierra, esto hace que no sea posible reproducir siempre las mismas condiciones, ya que estas dependen de la zona de trabajo, hora del día, disposición de los satélites en el cielo visible, etc...

Además, el **receptor GPS-RTK** no está midiendo nada, sino que recibe una señal electromagnética y un software interno realiza un cálculo a partir de esa señal recibida de varios satélites para mostrar la posición.

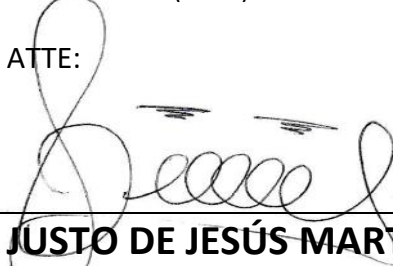
Por tanto, además de no ser posible reproducir las condiciones y de no tratarse de un equipo que disponga de elementos mecánicos que midan, si no de un firmware en un chip que lo que hace es calcular, no existe tampoco posibilidad de tener ningún patrón para poder establecer comparaciones. Como ejemplo, se trataría en algunos aspectos del mismo caso que si se quisiera emitir un certificado de calibración de un CPU de un PC.

Todo ello hace que lo que si puede comprobarse es que el receptor está recibiendo señal de satélites (cosa que puede hacer cualquier usuario que conozca el funcionamiento del receptor), pero no emitir un certificado de calibración varias medidas y cálculos de incertidumbre comparado con un patrón. Es por eso que tenemos que hablar de **verificación de GPS y no certificado GPS**.

Basados en esta explicación y teniendo en cuenta la norma ISA/IEC 17025 para el levantamiento topográfico realizado para el proyecto "CANALIZACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL ARROYO PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" el cual se realizó con GPS/RTK no es posible emitir un certificado de calibración.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los trece (2) días del mes de Diciembre (2022) del año dos mil veintidós.

ATTE:



JUSTO DE JESÚS MARTÍNEZ

REPRESENTANTE LEGAL

L.P. No. 01-13195 C.P.N.T.

C.C. 84.091.047 Riohacha La Guajira.

TEL. 320 5290904